



SEPTIEMBRE, VEINTE
MIL... ANO DE MIL
... Y CUARENTA
... Y CINCO.

En la Ciudad de Murcia Jueves veintinueve de octubre mil
 setecientos quarenta y quatro años, los señores D. Juan Navarxa Garcia Saxon
 Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor Corregidor y super-
 intendente general de rentas D. y servicios de Millones de esta Ciudad
 y D.ño, D. Pedro Saavedra, D. Alfonso Manzana, D. Francisco
 Fontes, D. Juan Candoval, D. Luis Mendixon Reidores, y Nicolas
 Juico Jurado Comisarios de la Junta de hacienda en continuacion
 de su cometido se juntaron a tratar lo comeniente con concurren-
 cia de D. Juan Antonio Navarxa Contador de los propios y rentas
 de esta Ciudad y se hizo en la forma siguiente

Quiendo reconocido en esta Junta todo lo actuado en las conferen-
 cias antecedentes para poder informar a la Ciudad correspondiente
 a la confianza que esta Junta se mereze en la revision de cuentas
 desde el año de mil setecientos y quarenta hasta el presente por lo perten-
 neciente a el arbitrio de un Real en arroya de vino sola queda escueta
 lo hasta fin de setecientos y quarenta y tres mediante estas corriendos
 la presente de este año de cuyo tiempo se deve dar y de ellas resultan
 en quebrantam. de las instrucciones los defectos siguientes

Reconociéronse en esta Junta los libros de entradas de vino desde
 primero de Agosto de mil setecientos y quarenta hasta fin de Julio de
 setecientos quarenta y uno, asi los tres que han llevado los fechos de las
 puertas, como otros tres diarios remitidos por estos a el Adminis.
 y el de aprros de cosecheros con el general, comprehensivo de todos
 los antecedentes llevado por dho Adminis. que es el unico que se
 halla rubricado los pliegos de que se compone, pero sin nota como
 es prevenido por uno de los Capiculos de dha instruccion, queriendo agui-
 Jereador queda a su arbitrio el uso de ellos, y por lo que toca a los